

PARTE II – ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS**VOLUMEN I – PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE OMAs****Capítulo 7 – Evaluación de la certificación de la conformidad de mantenimiento****(Sección 145.330 de la RAP 145)****Índice**

	Página
Sección 1 - Antecedentes	PII-VI-C7-1
1. Objetivo.....	PII-VI-C7-1
2. Alcance.....	PII-VI-C7-1
3. Generalidades.....	PII-VI-C7-2
4. Análisis de antecedentes y documentación relacionada.....	PII-VI-C7-2
5. Lista de verificación.....	PII-VI-C7-2
Sección 2 – Procedimientos	PII-VI-C7-3
1. Introducción.....	PII-VI-C7-3
2. Evaluación de los datos de mantenimiento que debe mantener y usar la OMA.....	PII-VI-C7-3
3. Resultado.....	PII-VI-C7-4

Sección 1 – Antecedentes**1. Objetivo**

El objetivo de este Capítulo, es proporcionar orientación al inspector de aeronavegabilidad para evaluar el cumplimiento del requerimiento relacionado con la certificación de conformidad de mantenimiento emitido por la organización de mantenimiento (OM), de acuerdo a lo requerido en la Sección 145.330 de la RAP 145.

2. Alcance

El alcance está orientado a:

- a) Explicar la finalidad de los requerimientos contenidos en la Sección 145.330 de la RAP 145, relativos a la certificación de conformidad de mantenimiento emitida por una OM;
- b) Cubrir los procedimientos necesarios a seguir por el inspector para evaluación de cumplimiento reglamentario durante el proceso de certificación y durante el programa/plan de vigilancia definido por la DGAC. Estos procedimientos a su vez, cubren lo siguiente:
 - 1) Que el mantenimiento ha sido realizado apropiadamente y completado de manera satisfactoria;
 - 2) Que, para realizar el mantenimiento, se apliquen los procedimientos y políticas establecidas en el Manual de la Organización de Mantenimiento (MOM), se usen los datos de mantenimiento apropiados y que éstos estén disponibles y actualizados;
 - 3) Que este certificado sea emitido por personal autorizado; y
 - 4) Que el contenido de esta certificación de conformidad de mantenimiento y forma de registrarlo esté de acuerdo a la reglamentación establecida para tal efecto.

3. Generalidades

- 3.1. Luego de la realización del mantenimiento en una aeronave, la OM debe emitir una certificación de conformidad de mantenimiento (visto bueno) para certificar que el trabajo de mantenimiento se completó satisfactoriamente, según datos aprobados y de acuerdo a los procedimientos descritos en el Manual de la organización de mantenimiento (MOM). Solo puede emitir la certificación de conformidad de mantenimiento personal de certificación que cumpla con los requisitos de competencia, que esté autorizado por la OM y que tenga la experiencia de la aeronave y/o componente de aeronave sobre la cual está emitiendo este certificado.

Nota. - En algunos Estados, el personal de certificación puede ser un técnico de mantenimiento, un inspector, un supervisor, un ingeniero, etc., como se encuentre establecido en su reglamentación.

- 3.2. La certificación de conformidad de mantenimiento para una aeronave se completará y firmará en el registro técnico de la aeronave como respaldo al operador de que la aeronave está aeronavegable solo por el trabajo realizado.
- 3.3. Este capítulo además contempla que el certificado de conformidad de mantenimiento debe contener datos de los trabajos efectuados, fecha de finalización de esos trabajos, identidad de la persona que firma este documento y la identidad de la OM que emite el certificado.
- 3.4. Para el caso de las aeronaves la conformidad de mantenimiento debe quedar completada y firmada en el registro técnico de la aeronave.
- 3.5. Para el caso de los componentes de aeronaves la OM emite una RAP 001 como certificación de conformidad de mantenimiento que acredita la condición de aeronavegabilidad de este componente.
- 3.6. Un componente de aeronave que ha recibido un formulario RAP 001 antes de ser instalado en una aeronave debe recibir otra conformidad de mantenimiento que respalde su condición de seguridad para el vuelo.

4. Análisis de antecedentes y documentación relacionada

Aspectos como los que a continuación se detallan se deben considerar antes de iniciar la evaluación de la emisión de certificación de conformidad de mantenimiento que acredita que el mantenimiento ha sido realizado adecuadamente:

- a) Revisión de los requerimientos indicados en la Sección 145.330, y MACs y MEIs de la CA 145.001.2011 relacionados;
- b) Revisión de los alcances de la OM, a través de la lista de capacidad;
- c) Análisis de no-conformidades, encontradas en auditorías/inspecciones anteriores específicamente relacionadas con certificación de conformidad de mantenimiento;
- d) Revisión de los procedimientos establecidos en el MOM, relativos a la certificación de conformidad de mantenimiento.
- e) Análisis de la lista de medición de cumplimiento (LMC) en lo referido a la conformidad de mantenimiento para establecer el criterio de la auditoría a efectuar.
- f) Análisis del resultado de las auditorías de valoración realizadas para verificar la efectividad de su SMS

5. Lista de verificación

- 6.1 Cada inspector tiene que desarrollar su lista de verificación en la fase de preparación de la auditoría o inspección, considerando como referencia para el tema contenido en este capítulo en primer lugar la LMC, la Sección 145.330, así como la CA 145.001.2011 vigente, el MOM y documentos resultados de auditorías e inspecciones anteriores.

- 6.2 Para la elaboración de la LV correspondiente a la evaluación del mantenimiento, inspección y calidad; el inspector debe utilizar la designación LV7-MIA.

Sección 2 – Procedimientos

1. Introducción

En la práctica, los métodos de cumplimiento del RAP 145 desarrollados por alguna OM pueden diferir de los desarrollados por otra, por lo tanto, se hace muy difícil cubrir en esta sección todos los aspectos que permitan al inspector evaluar el cumplimiento reglamentario de los métodos propuestos o aplicados, por parte de todas las OMs. El inspector tiene que estar consciente que los procedimientos detallados en esta sección son sólo una guía de temas que se recomienda considerar durante una certificación, auditoria o inspección de una OM, la cual puede ser utilizada como base para desarrollar otros procedimientos ya adaptados de forma “personalizada” a la OM que se está evaluando.

2. Evaluación de la conformidad de mantenimiento

- 2.1. Certificación de conformidad de mantenimiento. - Verifique los siguientes aspectos:

- a) Que una certificación de conformidad de mantenimiento haya sido emitida al término de un trabajo de mantenimiento certificando que éste se haya realizado apropiadamente;
- b) Que la certificación de conformidad de mantenimiento (visto bueno), haya sido emitida por una persona autorizada por la OM;
- c) Que no se haya emitido una conformidad de mantenimiento a menos que:
 - 1) Los registros de mantenimiento hayan sido completados;
 - 2) Un inspector ha realizado una inspección de los trabajos de acuerdo a la Sección 145.330 (e) de la RAP 145;
 - 3) Los trabajos se han realizado en cumplimiento con la normativa aplicable, es decir con personal competente, en las instalaciones adecuadas, utilizando materiales trazables, con datos de mantenimiento aplicables y actualizados y con las herramientas y equipos calibrados y de acuerdo a lo establecido por el fabricante;
 - 4) Se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en el MOM;
 - 5) Los trabajos se han realizado de acuerdo a los estándares emitidos por la DGAC, y por el fabricante;
 - 6) La aeronave o componente de aeronave está en condición aeronavegable;
- d) Que la persona que firma una certificación de conformidad de mantenimiento (visto bueno), lo realiza con su firma habitual; y
- e) Que la certificación abarque solo el trabajo realizado.

- 2.2 Registro técnico de la aeronave. - Verifique que:

- a) Después de efectuado el trabajo de mantenimiento a la aeronave se hayan completado las correspondientes anotaciones en el registro técnico de la aeronave;
- b) Las anotaciones hechas en el registro técnico de la aeronave tengan la firma de una persona autorizada por la OM para emitir la conformidad de mantenimiento; y
- c) La certificación de conformidad de mantenimiento se ha realizado de acuerdo a los procedimientos detallados en el MOM.

- 2.3. Contenido de la certificación de conformidad de mantenimiento. - Verifique que la conformidad de mantenimiento contenga los siguientes datos:
- a) Detalles básicos del mantenimiento realizado;
 - b) Referencia al manual de mantenimiento utilizado durante el trabajo, su fecha y número de revisión utilizada;
 - c) Firma e identidad de la persona que emite la conformidad de mantenimiento;
 - d) Fecha en que se completó el trabajo;
 - e) Identidad y número del Certificado de Aprobación de la OM que realizó el trabajo.
- 2.4 Documento de conformidad de mantenimiento, para componentes. - Después que la OM ha efectuado mantenimiento a un componente de aeronave motor o hélice, verifique lo siguiente:
- a) Que se haya emitido un formulario RAP 001 o equivalente;
 - b) Que este documento esté completo en las casillas que aplique;
 - c) Que haya sido firmado por una persona autorizada para certificar a nombre de la OM;
 - d) Que el formulario RAP 001 o equivalente se encuentre adjunto al componente hasta que éste sea instalado en la aeronave. Es necesario que este formulario sea conservado hasta que el componente sea sometido nuevamente a mantenimiento y se emita un nuevo certificado de conformidad de mantenimiento;
 - e) Que si el componente es montado en una aeronave se emita una nueva conformidad de mantenimiento por ese trabajo; y
 - f) Que los procedimientos aplicables por la OM para la emisión del formulario de conformidad de mantenimiento RAP 001 o equivalente sean especificados en el MOM.

3. Resultado

- 3.1 Los resultados obtenidos de la evaluación de cumplimiento de los requerimientos reglamentarios relacionados con el documento que acredita que el mantenimiento ha sido realizado adecuadamente se producen como consecuencia de dos actividades distintas: de certificación, y de vigilancia.
- 3.2 Debido a que la evaluación de la certificación de conformidad de mantenimiento involucra otros factores como: registros de mantenimiento, requisitos del personal de certificación, MOM, etc., el resultado obtenido debe ser coordinado y consensuado con los inspectores/auditores encargados de esos requerimientos.
- 3.3 Luego de la ejecución de la auditoría in situ para certificación, el equipo auditor se reúne para analizar los hallazgos en conjunto. Los pasos a seguir en este caso están detallados en el capítulo 2 de este volumen.
- 3.4 Al concluir la inspección/auditoría como parte del programa/plan de vigilancia analice los hallazgos con la OMA y remita de forma oficial los mismos concediendo un plazo (mutuamente acordado con el operador) para la aplicación de las acciones correctivas. Es importante resaltar que se debe analizar el historial de los trabajos certificados durante el incumplimiento de los requerimientos para evaluar el impacto en la seguridad y definir las acciones a seguir. Estas acciones pueden resultar inclusive en invalidación de los certificados de conformidad emitidos por la OMA luego que se remitan las acciones correctivas a las no-conformidades, y éstas sean aceptables a la DGAC, cierre la inspección/auditoría mediante carta remitida a la OMA.

Conserve todos los documentos cursados en el archivo de la OMA que se encuentra en las instalaciones de la DGAC.

Nota. - Recuerde que la labor de un buen inspector es siempre velar por el cumplimiento de la regulación, aportando con esto al logro de mantener la seguridad operacional.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO